



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2382

ARMENIA, 28 DE MAYO DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 189 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

(Pág.2)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 189 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 076 Grado 04 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por la doctora CLAUDIA LORENA SIERRA GOMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.022.573 de Quimbaya, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 076 Grado 04 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora CLAUDIA LORENA SIERRA GOMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 25.022.573 de Quimbaya, en el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo (Fortalecimiento Institucional) Código 076 Grado 04 L.N, de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.053.700,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La doctora Claudia Lorena Sierra Gómez prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la doctora Claudia Lorena Sierra Gómez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 27 MAY 2020

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI.
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI.
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI.